



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2015.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D^a Cayetana González Peña. D. Ángel Fernando Collado Ludeña.</p> <p><u>Interventor acctal:</u> D. Ángel F. Escalonilla García-Patos.</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D^a. Isabel López Macías.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Ana Belén Díaz García.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas y treinta minutos del día uno de abril del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Ana Belén Díaz García. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el Presidente se pregunta si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2015.

2. ÁREA ECONÓMICA:

2.1. CERTIFICACIONES:

2.1.1. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A. CERTIFICACIÓN Nº 7 Y FINAL DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL EN LA VÍA PECUARIA "VEREDA DE ALCABÓN" DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA FASE ZONA VERDE".-

Vista la documentación obrante en el expediente, esta Junta de Gobierno, previa votación, **ACUERDA** "dejar sobre la mesa" el presente asunto para su posterior estudio.

3. URBANISMO:

3.1. AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 4-A. RECEPCIÓN PARCIAL SECTOR 4-A. DE TORRIJOS.-

Vista la documentación obrante en el expediente, esta Junta de Gobierno, previa votación, **ACUERDA** “dejar sobre la mesa” el presente asunto para su posterior estudio.

4. LICENCIAS ACTIVIDADES:

4.1. EXPTE. Nº 49/07 AM. ÁNGEL CARRILLO CARRILLO, S. L. LICENCIA DE ACTIVIDAD “ALMACÉN PRODUCTOS CÁRNICOS”, EN AVDA. TRABAJADORES, 13, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA.-

Dada cuenta del expediente 49/07 AM, tramitado a instancia de la empresa “ÁNGEL CARRILLO CARRILLO, S.L.”, con CIF: B-45.301.553, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Murillo, nº 19, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de la Actividad de “ALMACEN DE PRODUCTOS CÁRNICOS” en la Avenida de los Trabajadores, nº 13, del Polígono Industrial La Atalaya, de este municipio.

Considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 7 de julio de 2011, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a la mercantil “ÁNGEL CARRILLO CARRILLO, S.L.”, Licencia de Actividad de “ALMACEN DE PRODUCTOS CÁRNICOS” a ejercer en la Avenida de los Trabajadores, nº 13, del Polígono Industrial La Atalaya, del municipio de Torrijos.

SEGUNDO: Que la mercantil “ÁNGEL CARRILLO CARRILLO, S.L.”, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente específica de aplicación, así como la legislación en materia de ruidos, olores y horarios, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad; siendo su aforo máximo de 6 personas.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Economía y Hacienda, Medios y Personal y de Desarrollo Urbano y Económico, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. ORDENES DE EJECUCIÓN:

5.1. EXPTE. Nº 4/11. JOSÉ DIZ MUÑOZ, S. L. CIERRE EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DESMANTELAMIENTO APARATO ELEVADOR DE OBRAS EN C/ TEJAR, Nº 42, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de marzo de 2015, en el que se pone de manifiesto que, girada visita de inspección, han sido realizados por la propiedad los trabajos de desmontaje del aparato elevador de obras instala autorización para la ocupación de la vía pública mediante la instalación de una terraza de temporada anual de 2 mesas de café, con tres sillas/mes en la acera del frente de fachada a la Avda. de la Plaza de Toros, por un importe de 24,00 euros, que han sido abonados por el interesado. do en la C/ Tejar, nº 42, de esta localidad.

Considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 7 de julio de 2011, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el cierre del expediente nº 4/11 que se inició mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2015 y en el que se aprobó la ejecución subsidiaria de los trabajos de desmontaje del aparato elevador de obras instalado en la C/ Tejar, nº 42, instalado por la empresa "JOSÉ DIZ MUÑOZ, S. L.", con C.I.F.: B-45418381, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Juan, nº 5, de Torrijos, para la ejecución de un edificio de 16 viviendas, local y garajes.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa interesada, a Secretaría, a Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Economía y Hacienda, Medios y Personal, de Desarrollo Urbano y Económico y de Cultura, Movilidad y Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS:

6.1. D. MIGUEL ÁNGEL FERNANDEZ LÓPEZ. "CERVECERÍA DON PANCHO" CALLE PUENTE, Nº 3.-

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, con D.N.I.: 03.834.223-P, representando a "CERVECERÍA DON PANCHO", con domicilio a efectos de notificación en C/ Puente, nº 3-Cervecería, de Torrijos, para instalar una terraza de temporada con 3 mesas de café frente a su local.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de marzo de 2015.

Vista la delegación de competencias conferida por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno, en virtud del Decreto de fecha 7 de julio de 2011, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conceder a D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LOPEZ "CERVECERÍA DON PANCHO", autorización para la ocupación de la vía pública mediante la instalación de una terraza de temporada de 3 mesas de café, con cuatro sillas/mesa, dos en la fachada de su vecino de la izquierda y una en la fachada de la Comunidad de vecinos situada a la derecha del establecimiento sito en la C/ Puente, nº 3, por un importe de 30,00 euros, que han sido abonados por el interesado.

SEGUNDO: Requerir a D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ LOPEZ "CERVECERÍA DON PANCHO" para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acuerdo, aporte autorización de los vecinos de ambos lados de su establecimiento donde pretende instalar la terraza de temporada, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que se presente la documentación requerida, la autorización quedará sin efecto.

TERCERO: Observar la Ordenanza Municipal vigente con sus determinaciones y obligaciones que deberán ser cumplidas, en todo caso, por las personas físicas y jurídicas autorizadas por el Ayuntamiento para el aprovechamiento del suelo con Mesas de Café y Quioscos, así como las establecidas en el resto de la legislación vigente para el desarrollo de este tipo de actividades, haciendo especial hincapié en las siguientes:

* Deberá colocar, en lugar visible, el acuerdo de autorización adoptada así como el croquis, con los **metros cuadrados a ocupar (6,75m2) y el número de mesas y sillas autorizadas (3 mesas con 4 sillas cada mesa).**

* Procurará dejar libre las zonas de tránsito y en todo caso, guardando las distancias adecuadas de las mesas a los bordillos para evitar accidentes y daños a terceros, incluso disponer vallas o barandillas provisionales si fuera necesario para garantizar la protección de los usuarios de la terraza.

* Deberá mantener la zona del dominio público autorizada, en perfecto estado de conservación, en especial cuando la terraza no esté montada, deberá tenerla recogida en el interior del establecimiento y, a lo largo del día, tendrá el entorno perfectamente despejado de bolsas y papeles, limpiando cuantas veces fuese necesario, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se revocaría la autorización.

* En ningún caso, deberá colocar un número de mesas superior al autorizado, ni colocar simultáneamente el número de mesas de terraza de verano y el número de mesas para fumadores, aunque sí podrá hacerlo de forma alternativa, es decir, colocar las de fumadores cuando la terraza de verano no está montada y viceversa.

* Deberá ajustarse a las obligaciones que establece la legislación vigente para el desarrollo de este tipo de actividades y sus normas concordantes, en orden al cumplimiento del horario, así como a la protección de los derechos de los ciudadanos contra la producción de molestias o la realización de otros hechos que sean nocivos para la salud o pongan en peligro la seguridad de las personas. En particular cuidará el nivel de ruido que genere la existencia de la terraza con el fin de evitar molestias a los vecinos próximos.

CUARTO: La Policía Local deberá velar por el correcto ejercicio de la autorización concedida, comunicando los excesos de ocupación de vía pública con más mesas de las autorizadas.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a Secretaría, a la Intervención Municipal, a la Tesorería, a la Policía Municipal, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Economía y Hacienda, Medios y Personal y de Desarrollo Urbano y Económico, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.2. D. JOSÉ LUÍS PALOMO DÍAZ. “BAR EL ABUELO ZACARÍAS”, PLAZA DE ESPAÑA, Nº 18.-

Vista la documentación obrante en el expediente, esta Junta de Gobierno, previa votación, ACUERDA “dejar sobre la mesa” el presente asunto para su posterior estudio.

7. ASUNTOS URGENCIAS.-

No hay asuntos en este punto del orden del día.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Concejel Delegado de Desarrollo Urbano y Económico, D. Ángel Fernando Collado Ludeña se ruega que quede constancia del inicio del expediente de contratación de las obras de “PAVIMENTACION Y PEATONALIZACION DE LAS CALLES MANUEL BENAYAS, DR. JOSE PORTERO Y OTRAS” de esta localidad.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 9, de abril, 2015.